



**Informe Secretarial:** Señor Juez, el presente proceso a su despacho informándole que el apoderado de la parte demandada presentó el correspondiente dictamen pericial requerido, el cual se encuentra en traslado a las partes por el termino de 10 días. Los cuales vencen el día 7 de julio del año en curso, y la diligencia de audiencia está fijada para el día 30 de junio del año en curso. Provea. Santa Helena del Opón, junio 22 de 2023.

  
FANNY CAMACHO MENDOZA  
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO  
DEMANDANTE: MARLENI CRUZ CRUZ Y JEISON ANDREI GUERRERO GARCIA  
DEMANDADO: EFRAIN JOSE ZEQUEIRA RUMBO  
RADICADO N°: 687204089001-2023-00007-00



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE  
GARANTIAS DE SANTA HELENA DEL OPÓN,

Santa Helena del Opón, Santander veintidós (22), de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y en vista de que el traslado del dictamen pericial requerido vence posterior a la fecha inicialmente fijada para la audiencia, y para dar cumplimiento a lo reglado en el artículo 231 del C.G del Proceso, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372, el próximo **DIECINUEVE(19) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)** a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09: 00 AM)**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

  
DIEGO ANDRES HERRERA GAMBA.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE  
CONTROL DE GARANTÍAS Y DEPURACIÓN SANTA  
HELENA DEL OPON**

**NOTIFICACION POR ESTADO  
ELECTRONICA MICROSITIO  
PAGINA WEB -RAMA JUDICIAL DE  
COLOMBIA.**

**Nro. 00031**

*La anterior providencia se notifica por anotación en Estado electrónico, de hoy **VEINTITRES (23) de JUNIO del DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m).*

**FANNY CAMACHO MENDOZA**  
Secretaria.-